



LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

NÚMERO: 364-20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128, numeral 1, literal b, de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

DECRETO:

Artículo 1.- Carmen Evarista Matías Pérez queda designada viceministra del Viceministerio de Educación Superior del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

Artículo 2.- José Antonio Cancel queda designado viceministro del Viceministerio Administrativo y Financiero del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

Artículo 3.- Juan Francisco Viloría Santos queda designado viceministro del Viceministerio de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

Artículo 4.- Genaro Rodríguez queda designado asesor en materia de emprendimiento del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

Artículo 5.- Carlos Mendieta Rodríguez queda designado asesor en materia de relaciones internacionales del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

Artículo 6.- Se deroga el artículo 6 del Decreto No. 168-18 del 9 de mayo de 2018, que designó a **Narciso Reyes Cabrera** como viceministro de Relaciones Internacionales del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

Artículo 7.- Se derogan los artículos 1, 2, y 4 del Decreto No. 528-12 del 1 de septiembre de 2012, que designó a **Rafael Antonio González, Placido Gómez y Enid Gil Carreras** como viceministro de Educación Superior, viceministro de Ciencia y Tecnología, y viceministra para Profesiones y Certificaciones del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, respectivamente.

Artículo 8.- Se deroga el artículo 30 del Decreto No. 215-16 del 6 de septiembre de 2016, que designó a **Saturnino de los Santos Solís** como viceministro de Evaluación y Acreditación de las Instituciones del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.



Handwritten signature



LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Artículo 9.- Se deroga el artículo 3, del Decreto 157-18 del 20 de abril de 2018, que designó a **Edwin Rafael Corniel** como viceministro del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

Artículo 10.- Envíese al Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020), año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

